



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 52 de 24 Diciembre a 30 Diciembre de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

04-Enero-2024

Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alexandra Lirio

El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, palpaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibi
4/10/24
AB



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 51 de 17 Diciembre a 23 Diciembre de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	04
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

04-Enero-2024

Fecha

se anexan:

Número	
00	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alejandro Guzmán
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibi
04/01/24
[Signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud; Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 50 de 10 Diciembre a 16 Diciembre de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

04-Enero-2024

Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

P.A. Alejandra Guzman
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recabi
4/10/24
Ad



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yohana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 49 de 03 Diciembre a 09 Diciembre de 20 23

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

13/12/2023

Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Daniela Mansoral
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.d. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 48 de 26 Noviembre a 02 Diciembre de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	06
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

05/12/2023

Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Usana Munsca
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 47 de 19 Noviembre a 25 Noviembre de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

27/11/2023

Fecha

se anexan:

Número
03
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Manscal L.
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, palpaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

El acta 80 Corresponde a una inscripción de defunción

AM-0046

Recibí
27-11-23
29



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 46 de 12 Noviembre a 18 Noviembre de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

27/11/2023

Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Daniela Yuliana Guzmán Díaz
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí
27-11-23
27



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla.

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 45 de 5 Noviembre a 11 Noviembre de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	05
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 14/11/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
03
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Manscal
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Nota: El Acta # 81 de defunción
es inscripción de #

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Carmen de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 44 de 29 Octubre a 04 Noviembre de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

08 - Noviembre - 2023

Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Enana Manso

El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

* El acta número 76 Corresponde a una inscripción de defunción.

AM-0046

Daniela Yuliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG

08/11/23



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 43 de 22 Octubre a 28 Octubre de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 30 Octubre 2023
Municipio Entidad Fecha



se anexan:

Número	
02	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción

Diana Mansca
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí
30/10/23
[Signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del centro de salud Ayutla.

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 42 de 15 octubre a 21 octubre de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 30-octubre-2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
01	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción



Manoel L.
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respirará ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí
30/10/23
27



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 41 de 08 Octubre a 14 Octubre de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	<u>01</u>
Defunciones de menores de un año	<u>00</u>
Defunciones en niños de 1 a 4 años	<u>00</u>
Defunciones en niños de 5 a 14 años	<u>00</u>
Defunciones en personas de 15 y más años	<u>01</u>
Matrimonios	<u>00</u>
Nacimientos vivos	<u>02</u>
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	<u>00</u>
Cartillas de vacunación expedidas	<u>00</u>

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

18/10/2023

Fecha

se anexan:

Número
<u>01</u>
<u>00</u>
<u>00</u>

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 40 de 01 Octubre a 07 Octubre de 20 23.

H E C H O		N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES		03
Defunciones de menores de un año		00
Defunciones en niños de 1 a 4 años		00
Defunciones en niños de 5 a 14 años		00
Defunciones en personas de 15 y más años		03
Matrimonios		01
Nacimientos vivos		01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)		00
Cartillas de vacunación expedidas		00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

10/10/23

Fecha

Se anexan:

Número
03
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del centro de salud Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 39 de 24 Septiembre a 30 Septiembre de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 05/ Octubre/ 2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí
06/10/23
[Signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yoliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 38 de 17 Septiembre 23 Septiembre de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 26/09/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Daniela Guzman Diaz
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Dra. Daniela Juliana Guevara Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 37 de 10 Septiembre a 16 Septiembre de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	09
Defunciones de menores de un año	01
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 18/Septiembre/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
09
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Susana M. M. M.
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respirará ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí
18/09/23
[Signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Dra. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Sa

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 306 de 03 Septiembre a 09 Septiembre de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	02
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad

Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

12-09-2023

Fecha

se anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Manscal
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Dra. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 35 de 27 Agosto a 02 Septiembre de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 05/09/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Marina Mancilla
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana
No. 33 de 13 Agosto a 19 Agosto de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad

Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

23/08/23

Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Susana
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla.

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 32 de 06 Agosto a 12 Agosto de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Municipio Jalisco Entidad 17-Agosto-2023 Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Isana M. S. C. A. K.
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí
17/08/23



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Dra. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana
No. 31 de 30 Julio a 05 Agosto de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	<u>03</u>
Defunciones de menores de un año	<u>00</u>
Defunciones en niños de 1 a 4 años	<u>00</u>
Defunciones en niños de 5 a 14 años	<u>00</u>
Defunciones en personas de 15 y más años	<u>03</u>
Matrimonios	<u>01</u>
Nacimientos vivos	<u>02</u>
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	<u>00</u>
Cartillas de vacunación expedidas	<u>00</u>

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

09/08/2023

Fecha

se anexan:

Número
<u>03</u>
<u>00</u>
<u>00</u>

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Diana Maizcal
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Dra. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Dra. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 30 de 23 Julio a 29 Julio de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

01/Agosto/23
Fecha

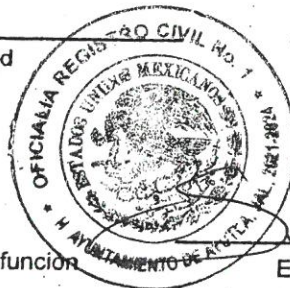
se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Mónica
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, palpaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Dra. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 29 de 16 Julio a 22 Julio de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	04
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

25/07/2023
Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Dra. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana
No. 28 de 09 Julio a 15 Julio de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	<u>00</u>
Defunciones de menores de un año	<u>00</u>
Defunciones en niños de 1 a 4 años	<u>00</u>
Defunciones en niños de 5 a 14 años	<u>00</u>
Defunciones en personas de 15 y más años	<u>00</u>
Matrimonios	<u>01</u>
Nacimientos vivos	<u>03</u>
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	<u>00</u>
Cartillas de vacunación expedidas	<u>00</u>

Oficialía del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

17/07/2023

Fecha

se anexan:

Número
<u>00</u>
<u>00</u>
<u>00</u>

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, palpaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Dra Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 27 de 07 Julio a 08 Julio de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

12/07/2023
Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí
12/07/23
Juan Solís



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 26 de 25 Junio a 01 Julio de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad

Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

04/Julio/2023

Fecha

se anexan:

Número
03
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí
04/07/23
Juan Solís



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud.

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 25 de 18 junio a 24 junio de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

28/06/2023
Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibi 28/06/23
Daniela Juliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del centro de salud Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 24 de 20 Agosto a 26 Agosto de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

28/08/2023
Fecha

se anexan:

Número
03
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Wanda Munis Cal
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Garza Diaz
Directora del centro de Salud, Ayutla.

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana
No. 24 de 11 Junio a 17 Junio de 20 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 21/06/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Garza Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 23 de 4 Junio a 10 Junio de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 13 Junio 2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 22 de 28 Mayo a 03 Junio de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Ayutla
Municipio

Entidad Jalisco

07-06-2023
Fecha

se anexan:

Número	
00	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción



Susana Mansilla
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. _____

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 21 de 21 Mayo a 27 Mayo de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	4
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayotla
Ayotla Jalisco 29/05/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
03
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Isana Maisack
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respirará ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del centro de salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana
No. 20 de 14 Mayo a 20 Mayo de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	<u>03</u>
Defunciones de menores de un año	<u>00</u>
Defunciones en niños de 1 a 4 años	<u>00</u>
Defunciones en niños de 5 a 14 años	<u>00</u>
Defunciones en personas de 15 y más años	<u>03</u>
Matrimonios	<u>00</u>
Nacimientos vivos	<u>05</u>
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	<u>00</u>
Cartillas de vacunación expedidas	<u>00</u>

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 21/05/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
<u>03</u>
<u>00</u>
<u>00</u>

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respirará ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Ganan Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 19 de 7 Mayo a 18 Mayo de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

17/05/2023
Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Wsona Mansa
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

AM-0046

Ayutla



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D.

Daniela Juliana Gorman Diaz
Directora del centro de salud Ayutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 18 de 30 Abril a 06 Mayo de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

08/05/2023
Fecha

se anexan:

Número
03
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Manuel L.
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

El acta # 28 ^(def) corresponde a inscripción (extranjería)

AM-0046

Recibí: 08/05/23
[Signature]



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Gorman Diaz
Directora del centro de salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 17 de 23 Abril a 29 Abril de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	03
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	01
Cartillas de vacunación expedidas	

Oficialia del Registro Civil No. 01

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad



Localidad Ayutla
03 Mayo 2023
Fecha

se anexan:

Número
02
01
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Daniela Juliana Gorman Diaz
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recabi 08/05/23
[Signature]

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud, Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 16 de 16 Abril a 22 Abril de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

26/04/2023

Fecha

se anexan:

Número	
02	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción

El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

26-04-23
DR. MANUEL GUERRA
MEDICO CIRUJANO Y P.A.
LIBRAMIENTO # 11
CSRC AYUTLA
U de 2

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud; Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 15 de 09 Abril a 15 Abril de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla

Municipio

Jalisco

Entidad

26/04/2023

Fecha

se anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

PA: Alejandra
El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

26-04-23
DR. MANUEL GUERRERO LOPEZ
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
LIBRAMIENTO # 11
CERC AYUTLA
U de G

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 14 de 02 Abril a 08 Abril de 20 23.

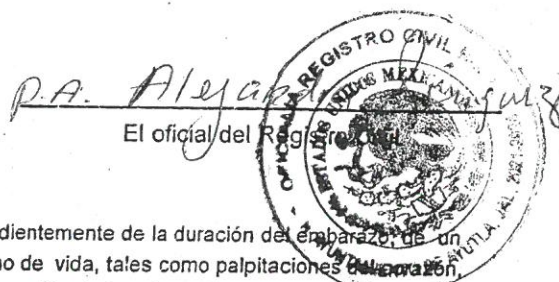
H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 12/04/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción
Certificados de Muerte Fetal
Otros documentos que certifican la defunción



El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí
12/04/23
27



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

c.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 13 de 26 Marzo a 1 Abril de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	06
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 12/04/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
00	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción

El oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibí
12/04/23



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 12 de 19 Marzo a 25 Marzo de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	00
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Entidad

27/03/2023
Fecha



se anexan:

Número
00
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Daniela
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Daniela Juliana Guzman Diaz
RECIBI 27/03/23
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
BOLESADE DE LA UDG
CED PROF 11622547



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 11 de 12 Marzo a 18 Marzo de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 21/03/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Daniela Juliana Guzmán Díaz
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibi 21/03/22
Daniela Juliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDO
CED PROF 11688545

AM-0046

SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES



C.D.

Daniela Juliana Garza Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 10 de 5 Marzo a 11 Marzo de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Jalisco
Estado



14/03/2023
Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción

Isana
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

P.A.

Teresa Pérez Gomeza
14/03/2023

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D.

Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayotla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 9 de 26 Febrero a 04 Marzo de 20 23.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	03
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	03
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayotla
Ayotla Jalisco 06/Marzo/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
03
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifiquen la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

El acta No. 16 defunción
corresponde a inscripción.

Recibi 06/03/23
Daniela Juliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDO
CED PROF 116583-3

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 08 de 19 febrero a 25 febrero de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	00
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 01-Marzo-2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
02	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción



Luciana
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibi 01/03/23
Daniela Juliana Guzman Diaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 11688545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Garza Diaz
Directora del Centro de Salud Ayotla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana
No. 07 de 12 febrero a 18 febrero de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	0.0

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayotla
Ayotla Jalisco 23/02/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046

Recibir
23/02/23
Juan Salas



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D.

Daniela Yuliana Arzuman Diaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 06 de 5 Febrero a 11 Febrero de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01

Localidad Ayutla

Ayutla
Municipio

Entidad Jalisco

13/02/2023
Fecha

se anexan:

Número

02

Certificados de Defunción

00

Certificados de Muerte Fetal

00

Otros documentos que certifican la defunción



Wana Mansal
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 05 de 29 Enero a 04 Febrero de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 07/02/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número	
01	Certificados de Defunción
00	Certificados de Muerte Fetal
00	Otros documentos que certifican la defunción



Usana M. Miscal
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibi 07/02/23
Daniela Juliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDC
CED PROF 11683545

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Yuliana Guzmán Díaz
Directora del Centro de Salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 04 de 22 Enero a 28 Enero de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialía del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 07/02/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Daniela Yuliana Guzmán Díaz
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

Recibí 07/02/23
Daniela Yuliana Guzmán Díaz
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
EGRESADA DE LA UDG
CED PROF 116883-3

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Arceon Diaz
Directora del centro de salud Ayutla

A continuación me permito informar a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo, durante la semana No. 03 de 15 Enero a 21 Enero de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	01
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	01
Matrimonios	01
Nacimientos vivos	02
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 23/Enero/2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
01
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



[Signature]
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto): Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

El acta No. 07 corresponde
a inscripción Defunción

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Directora del centro de salud Ayutla

A continuación me permito informarle a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficina a mi cargo, durante la semana No. 02 de 8 Enero a 14 Enero de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	02
Defunciones de menores de un año	00
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	02
Matrimonios	06
Nacimientos vivos	05
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	00
Cartillas de vacunación expedidas	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Ayutla
Ayutla Jalisco 17 Enero 2023
Municipio Entidad Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifiquen la defunción



Diana Mansilla
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respirará ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección

El acta No. 04
Corresponde a
Inscripción

AM-0046



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

HECHOS VITALES

C.D. Daniela Juliana Guzman Diaz
Dulciora del centro de salud Agutla

A continuación me permito informa a Usted, los hechos vitales registrados en esta oficialia a mi cargo, durante la semana No. 01 de 01 enero a 07 enero de 2023.

H E C H O	N U M E R O
TOTAL DE DEFUNCIONES	
Defunciones de menores de un año	02
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y más años	00
	02
Matrimonios	
Nacimientos vivos	00
Defunciones fetales (Nacidos muertos)	05
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialia del Registro Civil No. 01 Localidad Agutla
Agutla Jalisco
Municipio Entidad

10/Enero/2023
Fecha

se anexan:

Número
02
00
00

Certificados de Defunción

Certificados de Muerte Fetal

Otros documentos que certifican la defunción



Usana Mansal
El oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad, hayan o no sido cortado el cordón umbilical y está o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como nacido vivo.

Defunción Fetal: (Nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción está indicada porque después de esa separación el feto no respiró ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección



SECRETARIA DE SALUD JALISCO



SECRETARIA DE SALUD JALISCO

AM-0046

Recibí
10-01-23
C. Hilda L. L. 2